

JURISDICCION 1

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado.

Esta producción jurídica es vasta e indeterminable en su contenido, ya que abarca a todas las cuestiones pasibles de regulación o encuadramiento legal. En este sentido, la actividad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación depende en gran medida de las necesidades sociales o políticas que se planteen de conjunto en el país.

En este marco, el Honorable Senado de la Nación planea ejecutar entre 2006 y 2008 el Programa de Fortalecimiento Institucional, destinado a lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento administrativo y organizativo del organismo, en materia edilicia y en lo que respecta a sus vínculos con la sociedad.

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene la misión de satisfacer los requerimientos de las dos Cámaras del Poder Legislativo en lo que respecta a impresiones necesarias para el desarrollo de su actividad, complementando la tarea que en ellas se desarrolla, así como los requerimientos gráficos de los Legisladores y la Presidencia de ambas Cámaras.

La política presupuestaria institucional para 2006 prevé:

- Incorporar tecnología de mayor envergadura a fin de mejorar el tiempo de entrega y la calidad de los trabajos realizados, logrando que la Imprenta del Congreso de la Nación satisfaga las necesidades gráficas del Estado.
- Continuar los trabajos para la centralización de tareas en el subsuelo del Palacio Legislativo, lo que permitirá optimizar la calidad y los tiempos de los procesos que hoy se desarrollan. El traslado de maquinaria antigua se encuentra completamente realizado.

En el caso de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, su misión es prestar asistencia integral a los Señores Legisladores y al Personal del Honorable Congreso de la Nación.

Para el año 2006, se ha programado mejorar la productividad a fin de brindar una atención más eficiente a los demandantes de los servicios prestados por el Organismo.

La misión primaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación, creada en el año 1859 mediante la Ley Nº 212, es prestar asistencia bibliográfica a los señores legisladores y al público en general a través de las salas de lectura, las salas especiales para niños y adolescentes, la hemeroteca Diarios y Revistas y la sala de multimedia con acceso gratuito a Internet.

En el ámbito nacional, la Biblioteca del Congreso actúa como depositaria oficial de publicaciones de Organismos Internacionales, bibliografías de diversas materias y trabajos de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional, por otra parte, es cofundadora de la Red GLIN (Red Internacional de Información Legal) y miembro de la Asociación Internacional de Bibliotecas (IFLA).

Adicionalmente, la Biblioteca del Congreso brinda servicios complementarios, entre los que se destacan la difusión cultural a través de seminarios, cursos, ciclos de cine, talleres culturales y artísticos; la propagación a distintos puntos del país de los mecanismos modernos de enseñanza y estudio mediante la Biblioteca Móvil Multimodal; y la edición e impresión de obras, así como la reproducción de documentos a través de los servicios de microfilmación y restauración.

La política institucional para el ejercicio 2006 estará centrada en la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias de optimización de servicios para el almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad.

El desarrollo del acervo bibliográfico en términos cuantitativos, cualitativos y de actualización amplía los recursos culturales en los que se sustenta la actividad de la Institución; por consiguiente, parte de los esfuerzos de cara al próximo ejercicio se concentrarán en este objetivo sustantivo.

Asimismo, y dado que en virtud de lo expresado resulta imprescindible el cuidado de este patrimonio nacional, se procurará una fuerte inversión en seguridad, control y prevención de siniestros, tanto para la preservación del erario público como en beneficio y protección de los usuarios, empleados y personas que visitan y circulan por los distintos espacios públicos de la Institución.

Finalmente, en un marco de continuidad con lo previsto para el ejercicio 2005, se mantendrá la propuesta de “federalización” pedagógica que propicia el acercamiento de la Institución al interior del país a través de la oferta de servicios educativos y culturales.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo de la Nación tiene como objetivo fundamental proteger los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, como también de los prestadores de servicios públicos, privatizados o no.

Esta protección se ejecuta mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de las funciones de los mencionados actores; y de conformidad con lo

encomendado por los Artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 24.284 que crea la figura del Defensor del Pueblo.

Para el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo de la Nación goza de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales, así como para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en materia de protección del medio ambiente, la competencia, el usuario y el consumidor, como en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

Los principales objetivos que esta Institución se propone alcanzar en el año 2006, son los siguientes:

- Actuar como mediador en todos aquellos casos en los que fuese requerida su intervención, aún cuando no fuera estrictamente competente, siempre que la petición revista un carácter razonable y, por su materia, posibilite alguna gestión oficiosa.
- Continuar las relaciones con otras Defensorías como así también con otros organismos afines y las organizaciones no gubernamentales en el orden nacional, de forma tal de armar una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil.
- Culminar la suscripción de convenios con las Organizaciones No Gubernamentales del interior del país a fin de que la Institución logre la mayor inserción posible en el plexo institucional de todo el país.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina mediante la creación de delegaciones en el interior del país, donde no hay defensores, de forma tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población.
- Reforzar la campaña de difusión de las actividades del Defensor del Pueblo de la Nación, a fin de informar a la ciudadanía sobre las funciones de la Institución y los casos en los que puede recurrir a la misma para resolver sus diferencias, como así también sobre la posibilidad de lograr la solución temprana de todo tipo de conflicto bajo la órbita de esta Institución, cuando ella ejerce su facultad de persuasión.

La Procuración Penitenciaria fue creada por la Ley Nº 25.875, que en su Artículo 1º establece como objetivo de la Institución la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, comprendidos comisarías, alcaldías y cualquier tipo de locales en donde se encuentren personas privadas de libertad, así como de los procesados federales internados en establecimientos provinciales.

Frente a una concepción anacrónica que considera a las personas encarceladas como meros presos y a la privación de la libertad como un castigo que entraña sufrimientos adicionales que el condenado merece soportar, existe un punto de vista opuesto, según el cual la prisión es un castigo suficientemente severo en sí mismo, y las personas encarceladas

siguen formando parte de la sociedad y conservan la mayoría de los derechos específicos no obstante su situación de presos. Es esta última visión la que se está afianzando en el ámbito nacional, gracias a la influencia en la reglamentación nacional de normas internacionales sobre los derechos de los detenidos, así como a los procesos de democratización.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y el fortalecimiento de la seguridad pública, por eso, la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional interesada por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos, algo que se expresa tanto en la normativa nacional como internacional que la establece (Artículo 18 y Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, Ley Nº 24.660 de Pena Privativa de la Libertad).

No hay derecho interno ni internacional sin estructuras del Estado que aseguren y hagan efectivo el goce y respeto de los derechos humanos, responsabilidad que recae sobre las autoridades nacionales, máxime cuando el Estado, como el argentino, asegura un sistema de poderes que garanticen un amplio e irrestricto acceso a la protección judicial.

Es justamente esta capacidad de visualizar ciertas experiencias violatorias de los derechos humanos la que hace de esta institución una referencia vital para la construcción de una política criminal argentina respetuosa de la dignidad humana, política que se hace necesaria a la luz de la necesidad de reformas del sistema de justicia penal y la crisis del sistema penitenciario.

En cuanto a las características de la demanda que se pretende satisfacer, cabe decir que el objetivo del plan de trabajo -establecido conforme a la misión primaria del organismo señalada precedentemente y trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena en el marco de los derechos fundamentales de los internos- es el de observar y verificar la situación de los internos privados de libertad a causa de la ejecución de la pena o de la prisión preventiva dispuesta judicialmente.

Este objetivo demanda una presencia permanente en la cárcel y todos los centros de detención federales, así como el contacto con los internos y el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras fuerzas de seguridad, acciones que son realizadas desde una visión alternativa al reduccionismo al caso individual del prisionero. Por el contrario, la perspectiva abarca a la totalidad de la trama de las relaciones interpersonales que se desarrollan en dicho sistema, conforme a un orden fundado en la legalidad que permite actuar positivamente sobre las causas que dan lugar a la violación de los derechos humanos, a fin de eliminarlas o al menos reducirlas a su mínima expresión.

Dos definiciones básicas subyacen a la descripción de las misiones del organismo: una referida al objetivo de la ejecución de la pena y otra a la concepción del tratamiento individualizado.

En relación a la primera, se han seguido los criterios fijados por la legislación nacional y las normas internacionales, algunas con jerarquía constitucional después de la reforma del año 1994. El primer presupuesto, entonces, el de la finalidad de la ejecución de la pena privativa de la libertad es, conforme lo impone la legalidad vigente, la “readaptación social” del condenado, para lo cual se recurre a un programa personalizado y voluntario llamado “Tratamiento Individualizado”.

Con relación a la segunda definición, referida al tratamiento, se afirma la imprescindible coherencia que debe existir entre las acciones implementadas y el fin constitucional y legal, como así también, con el devenir post-penitenciario.

En cuanto a los bienes y servicios que se proveen, debe decirse que la función principal de la Procuración Penitenciaria es el control. En líneas generales, la misión de sus agentes consiste en investigar las quejas o reclamos formulados individual o colectivamente por quienes tengan un vínculo de parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad con el interno o por su defensor, así como también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías, formular denuncias penales o querellas, así como advertencias y recomendaciones, e informar anualmente al Parlamento Nacional la labor realizada; promover la actualización legislativa y reglamentaria y propender a la ética en el obrar administrativo.

De este modo, la Institución contribuye a reforzar el cumplimiento de las previsiones de diversos instrumentos emanados de organismos internacionales, entre los que se puede citar a las “Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos” de las Naciones Unidas, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles y Degradantes y el Protocolo Facultativo sobre la misma, las denominadas Reglas de Tokio y el Protocolo de Estambul.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el ejercicio 2006 prevé:

- Atender a todos los internos que se sienten damnificados en el ámbito de competencia, llevando adelante la correspondiente investigación de los casos, según el mandato de la ley.
- Visitar los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieran.
- Analizar o investigar todos los casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea gratuita del organismo.
- Realizar las inspecciones (visitas y auditorías) a los centros de detención originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio.
- Realizar el control sanitario de los internos y los centros de detención a través del cuerpo de profesionales médicos.
- Garantizar la cercanía a los centros de detención y los familiares que las funciones del organismo demandan, sea dicha cercanía física (viajes a unidades penitenciarias),

personal (visitas de los familiares a la Procuración), telefónica, a través de delegaciones regionales, o de carácter virtual.

- Dar prioridad al perfeccionamiento profesional y la capacitación.
- Desarrollar las relaciones con distintos Consulados a partir de la detención de extranjeros, organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, las iglesias confesionales, organismos multilaterales, etc.; estas relaciones forman parte sustantiva de la estrategia de gestión de la Procuración Penitenciaria, en la medida en que permiten soluciones concretas, a la vez que generan un intercambio de experiencias que se traduce posteriormente en la labor diaria del área operativa del organismo.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	551.145.531
Gastos en Personal	471.729.998
Personal Permanente	317.711.674
Personal Temporario	134.277.755
Asignaciones Familiares	2.377.166
Asistencia Social al Personal	1.049.255
Gabinete de Autoridades Superiores	1.240.148
Personal Contratado	15.074.000
Bienes de Consumo	7.171.135
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.520.396
Textiles y Vestuario	217.695
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.949.455
Productos de Cuero y Caucho	65.873
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.074.156
Productos de Minerales No Metálicos	106.523
Productos Metálicos	230.241
Minerales	2.709
Otros Bienes de Consumo	2.004.087
Servicios No Personales	58.454.199
Servicios Básicos	11.327.360
Alquileres y Derechos	1.732.156
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.061.395
Servicios Técnicos y Profesionales	12.502.193
Servicios Comerciales y Financieros	1.959.532
Publicidad y Propaganda	471.591
Pasajes y Viáticos	19.770.881
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	804.503
Otros Servicios	2.824.588
Bienes de Uso	9.221.199
Construcciones	510.000
Maquinaria y Equipo	7.930.038
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	345.466
Obras de Arte	28.500
Activos Intangibles	407.195
Transferencias	4.569.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.670.000
Transf. al Exterior	899.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	162.147.610
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	266.306.087
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	44.074.250
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	18.364.291
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	22.814.079
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Defensoría del Pueblo de la Nación	18.237.000
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	778.000
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	778.000
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	3.600.000
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	5.178.934
30	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación	Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación	8.867.280
TOTAL			551.145.531

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	10.035	6.606	3.429	0	0	0

PROGRAMA 16
FORMACION Y SANCION DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de poder constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los estados provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2006 se continuará con el desarrollo adecuado de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del organismo, como así también con la provisión de bienes y servicios, prestándose especial atención al mantenimiento y recuperación de la estructura edilicia y al desarrollo informático.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
Subtotal Escalafón	1.854

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
Subtotal Escalafón	1.010

TOTAL PROGRAMA	2.864
----------------	-------

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	162.147.610
Gastos en Personal	143.311.243
Personal Permanente	85.117.841
Personal Temporario	56.274.402
Asignaciones Familiares	509.000
Asistencia Social al Personal	290.000
Personal Contratado	1.120.000
Bienes de Consumo	2.289.135
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	700.596
Textiles y Vestuario	113.595
Productos de Papel, Cartón e Impresos	365.755
Productos de Cuero y Caucho	32.373
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	226.456
Productos de Minerales No Metálicos	48.723
Productos Metálicos	74.941
Minerales	909
Otros Bienes de Consumo	725.787
Servicios No Personales	12.272.133
Servicios Básicos	3.423.560
Alquileres y Derechos	358.256
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.011.415
Servicios Técnicos y Profesionales	751.043
Servicios Comerciales y Financieros	354.832
Publicidad y Propaganda	381.591
Pasajes y Viáticos	4.638.281
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	67.667
Otros Servicios	1.285.488
Bienes de Uso	1.432.099
Maquinaria y Equipo	1.391.038
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	16.666
Activos Intangibles	24.395
Transferencias	2.843.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
Transf. al Exterior	343.000

PROGRAMA 17
FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del sector público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter del poder constitucional del Estado.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
Subtotal Escalafón	2.622

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
Subtotal Escalafón	2.301

TOTAL PROGRAMA	4.923
----------------	-------

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	266.306.087
Gastos en Personal	231.125.487
Personal Permanente	141.273.620
Personal Temporario	74.825.857
Asignaciones Familiares	1.110.010
Asistencia Social al Personal	562.000
Personal contratado	13.354.000
Bienes de Consumo	3.481.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	760.800
Textiles y Vestuario	87.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	743.700
Productos de Cuero y Caucho	17.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	712.200
Productos de Minerales No Metálicos	48.200
Productos Metálicos	70.800
Minerales	1.800
Otros Bienes de Consumo	1.038.900
Servicios No Personales	27.991.600
Servicios Básicos	6.737.800
Alquileres y Derechos	402.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.309.800
Servicios Técnicos y Profesionales	1.094.800
Servicios Comerciales y Financieros	915.700
Pasajes y Viáticos	14.096.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	302.900
Otros Servicios	1.131.700
Bienes de Uso	1.982.000
Maquinaria y Equipo	1.787.700
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	65.800
Obras de Arte	28.500
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	1.726.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.170.000
Transf. al Exterior	556.000

PROGRAMA 18 ASISTENCIA BIBLIOGRAFICA

UNIDAD EJECUTORA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La asistencia bibliográfica es el eje fundamental del desarrollo de la vida de la Institución. Mediante el presente programa se pretende satisfacer las necesidades emanadas de los legisladores y público en general, como así también, demandas de tipo cultural surgidas desde el seno de la sociedad

Existen problemáticas educativas y culturales que la Institución trata de abordar, brindando su alcance y potencial a la comunidad educativa, a través de su acervo bibliográfico y de políticas culturales.

Se atienden dos tipos de demandas: bibliográfica y cultural. La demanda bibliográfica proviene de los legisladores de ambas Cámaras y del público en general, ejecutándose por medio del apoyo logístico a los legisladores y la asistencia directa a los lectores, mediante un servicio libre y gratuito de 24 horas todos los días del año. Por su parte, la demanda cultural es cubierta organizando cursos, seminarios, ciclos específicos, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, microfilmaciones de su hemeroteca, publicaciones diversas, etc.

La Biblioteca del Congreso de la Nación forma parte de la oferta educativa y cultural en todo el país, con la premisa de la federalización educativa. Desde el año 2002 ha implementado el programa "Biblioteca Móvil Multimodal", dos contenedores equipados con material bibliográfico y tecnología multimedia, llegando a los lugares más necesitados y con carencias educativas y culturales. El mencionado programa continuará durante 2006, incrementando su capacidad de servicio, como así también, su calidad de oferta cultural.

Como meta para el próximo ejercicio, la Biblioteca pretende finalizar la ampliación y modernización de sus servicios a través de modificaciones y mejoras edilicias, no solamente en el Edificio de la Ex Caja de Ahorro, sino también en la primigenia sala de lectura de la calle Alsina 1835, la puesta en marcha de los catálogos en línea, y más accesos a la información a través de nuevas tecnologías.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	5.980
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	500.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	80
Servicio de Microfilmación	Fotograma	170.000
Talleres de Extensión Cultural	Participante	5.000
Traducciones	Palabra	1.365.000
Visitas Guiadas	Visitante	1.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Subtotal Escalafón

948

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Subtotal Escalafón

76

TOTAL PROGRAMA

1.024

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	44.074.250
Gastos en Personal	41.826.250
Personal Permanente	39.087.963
Personal Temporario	1.684.287
Asignaciones Familiares	381.000
Asistencia Social al Personal	73.000
Personal contratado	600.000
Bienes de Consumo	466.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Textiles y Vestuario	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	190.000
Productos de Cuero y Caucho	4.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.000
Productos de Minerales No Metálicos	8.000
Productos Metálicos	70.000
Otros Bienes de Consumo	130.000
Servicios No Personales	882.000
Servicios Básicos	350.000
Alquileres y Derechos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	105.000
Servicios Técnicos y Profesionales	110.000
Servicios Comerciales y Financieros	123.000
Pasajes y Viáticos	11.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	78.000
Otros Servicios	25.000
Bienes de Uso	900.000
Maquinaria y Equipo	630.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	250.000
Activos Intangibles	20.000

PROGRAMA 19
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Imprenta del Congreso de la Nación responde principalmente a las necesidades y requerimientos del Poder Legislativo Nacional, tal como la impresión de todas sus publicaciones, lo mismo que los trabajos de los diversos organismos del Estado Nacional.

El servicio de impresión se proporciona, además, a otros organismos oficiales y/o comerciales que lo soliciten, mediante productos de calidad y bajo costo.

En el año 2006, se prevé continuar con la concentración de tareas, mejoras edilicias, como así también, con la adquisición de nuevas tecnologías a fin de minimizar atrasos de la producción.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	60.000.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
Subtotal Escalafón	502
TOTAL PROGRAMA	502

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.364.291
Gastos en Personal	17.342.291
Personal Permanente	17.072.305
Asignaciones Familiares	269.986
Bienes de Consumo	412.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	334.000
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28.000
Productos Metálicos	12.000
Otros Bienes de Consumo	33.000
Servicios No Personales	446.000
Servicios Básicos	161.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.000
Servicios Comerciales y Financieros	33.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	52.000
Bienes de Uso	164.000
Maquinaria y Equipo	164.000

PROGRAMA 20
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO
DE LA NACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL
CONGRESO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	29.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
Subtotal Escalafón	396

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
Subtotal Escalafón	30

TOTAL PROGRAMA	426
----------------	-----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.814.079
Gastos en Personal	20.353.793
Personal Permanente	19.493.127
Personal Temporario	712.376
Asignaciones Familiares	78.290
Asistencia Social al Personal	70.000
Servicios No Personales	2.460.286
Servicios Técnicos y Profesionales	2.243.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	217.286

PROGRAMA 21 DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La misión del organismo es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional, y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 24.284 modificada por la Ley Nº 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo con el Artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2006 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en lo relacionado al medio ambiente y la violación de los derechos humanos.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.
- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir adelante con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras Instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los temas relativos a la institución, a través de las organizaciones que nuclean a los ombudsmen como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsmen y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la Institución, a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese cuerpo colegiado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actuaciones de Oficio	Caso	60
Atención al Público	Persona Atendida	45.000
Investigaciones	Investigación Realizada	30
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	9.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Subtotal Escalafón	210

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Subtotal Escalafón	12

TOTAL PROGRAMA	222
----------------	-----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.237.000
Gastos en Personal	13.951.000
Personal Permanente	12.138.698
Personal Temporario	780.833
Asignaciones Familiares	20.000
Asistencia Social al Personal	12.880
Gabinete de Autoridades Superiores	998.589
Bienes de Consumo	231.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.000
Textiles y Vestuario	1.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	73.500
Productos de Cuero y Caucho	6.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	63.500
Productos de Minerales No Metálicos	1.600
Productos Metálicos	2.500
Otros Bienes de Consumo	64.300
Servicios No Personales	3.144.000
Servicios Básicos	522.000
Alquileres y Derechos	872.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	195.000
Servicios Técnicos y Profesionales	492.350
Servicios Comerciales y Financieros	506.000
Publicidad y Propaganda	90.000
Pasajes y Viáticos	215.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	86.650
Otros Servicios	164.400
Bienes de Uso	911.000
Maquinaria y Equipo	650.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.000
Activos Intangibles	250.000

PROGRAMA 22
REVISION DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley Nº 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	778.000
Servicios No Personales	778.000
Servicios Técnicos y Profesionales	778.000

PROGRAMA 23
REVISION DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido en la Ley Nº 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Entre otras acciones se producen informes técnicos para los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que éstos constituyan una herramienta de asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones, como así también, brindar apoyatura administrativa para el funcionamiento de la misma. Los mencionados informes se orientan a:

- Análisis del presupuesto de la Auditoría General de la Nación.
- Análisis de los informes periódicos emitidos por la Auditoría General de la Nación en cumplimiento del programa de trabajo aprobado.
- Realización de reportes técnicos sobre estudios, investigaciones, dictámenes especiales y toda otra información adicional que brinde un mayor soporte a los legisladores.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	778.000
Servicios No Personales	778.000
Servicios Técnicos y Profesionales	778.000

PROGRAMA 25
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS
ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia, en virtud de las disposiciones que emanan del Título VIII de la Ley Nº 25.250.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.600.000
Servicios No Personales	3.285.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.250.000
Pasajes y Viáticos	735.000
Otros Servicios	200.000
Bienes de Uso	315.000
Maquinaria y Equipo	315.000

PROGRAMA 26

PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO

UNIDAD EJECUTORA

PROCURACION PENITENCIARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, ya sea en comisarías, alcaldías, y cualquier tipo de locales en donde se encuentren personas privadas de libertad, y de los procesados federales internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional, que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos, lo que se expresa tanto en la normativa nacional e internacional (Artículo 18 y Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 24.660).

El objetivo a alcanzar en el plan de trabajo establecido conforme a la misión primaria del organismo, es el de la observación y verificación de la situación de los internos durante la ejecución de la pena, o en cumplimiento de la privación de la libertad, a causa de la prisión preventiva dispuesta judicialmente.

En líneas generales, las misiones a cumplir consisten en investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor; y también de oficio. Realizar inspecciones, verificaciones, auditorías, formular denuncias penales o querellas, formular advertencias y recomendaciones e informar anualmente al parlamento nacional la labor realizada.

Se reforzará el cumplimiento de las previsiones de diversos instrumentos emanados de organismos internacionales, entre los que se pueden citar las "Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos" de las Naciones Unidas, Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles y Degradantes, Protocolo Facultativo sobre la misma, las denominadas Reglas de Tokio y el Protocolo de Estambul.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos “en el ámbito de competencia” que se sienten damnificados con la correspondiente investigación de los casos.

Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieran.

Simultáneamente se analizará o investigará todos los casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800).

Otro aspecto se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

Se considera importante, la relación con los consulados respectivos de detenidos extranjeros, con los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales; con las iglesias confesionales, con organismos multilaterales, etc. Estas relaciones además de permitir soluciones concretas, generan un intercambio de experiencia que se traduce en la labor diaria del área operativa, y por lo cual forman parte sustantiva de la estrategia de gestión de esta Procuración Penitenciaria.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	3.500
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	174

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE LA PROCURACION
PENITENCIARIA

Subtotal Escalafón 74

TOTAL PROGRAMA 74

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.178.934
Gastos en Personal	3.819.934
Personal Permanente	3.528.120
Asignaciones Familiares	8.880
Asistencia Social al Personal	41.375
Gabinete de Autoridades Superiores	241.559
Bienes de Consumo	292.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	242.500
Productos de Cuero y Caucho	1.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.000
Otros Bienes de Consumo	12.100
Servicios No Personales	734.000
Servicios Básicos	133.000
Alquileres y Derechos	19.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	457.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
Servicios Comerciales y Financieros	27.000
Pasajes y Viáticos	75.000
Otros Servicios	18.000
Bienes de Uso	333.000
Maquinaria y Equipo	318.200
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.000
Activos Intangibles	12.800

PROGRAMA 30
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA
NACION

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA NACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo principal apoyar el fortalecimiento institucional del Senado de la Nación, a fin de mejorar su capacidad de gestión parlamentaria y administrativa. El mismo será financiado, en su mayor parte, por un préstamo internacional (BID N° 1603/OC-AR) y se espera lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento de la Cámara, tanto en la parte administrativa, edilicia, como respecto a lo organizacional y a su interrelación con la sociedad.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.867.280
Servicios No Personales	5.683.180
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.683.180
Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.000
Bienes de Uso	3.184.100
Construcciones	510.000
Maquinaria y Equipo	2.674.100

